Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga por el que se crea el sistema abierto de divulgación del conocimiento de la Universidad de Málaga (OCW-UMA)

En abril de 2001, el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT), en colaboración con la Fundación William and Flora Hewlett y la Fundación Andrew W. Mellon, pusieron en marcha una iniciativa editorial electrónica a gran escala a la que denominaron OPenCourseWare, que tenía como objetivo inicial poner a disposición del público en general, y a través de la red, los materiales docentes utilizados en la organización de sus asignaturas y cursos, con la finalidad última de promocionar la educación y potenciar el conocimiento a nivel mundial.

Esta iniciativa, que ha alcanzado un gran éxito en los últimos años, ha sido emulada por muchas universidades e instituciones públicas y privadas, que han creado sistemas abiertos de divulgación del conocimiento a través de la red, mediante la construcción de portales electrónicos, lo que se denominan OCWSites y Oficinas OCW, que son estructuras y herramientas informáticas, que facilitan la puesta a disposición de profesores, estudiantes y profesionales de todo el mundo, materiales docentes utilizados para la formación superior de sus propios alumnos.

No se trata de crear un servicio de formación a distancia, a través del cual se puedan cursar estudios o titulaciones oficiales, o de recibir algún tipo de acreditación académica o profesional, sino más bien de un acto de responsabilidad social que lleva a las instituciones de educación superior a crear sistemas de acceso abierto y libre al conocimiento.

La denominada iniciativa OpenCourseWare engloba actualmente a más de 200 instituciones educativas y a 14 organizaciones de más de 20 países. La Universidad de Málaga participa en la vertiente hispanoamericana del Consorcio OpenCourseWare (OCW), coordinado por la Fundación Universia y ha asumido el compromiso de compartir el conocimiento promoviendo iniciativas similares a ésta, creando sus propias estructuras y estableciendo sus propios sistemas de acceso libre al conocimiento mediante la constitución de la OCWSite de la Universidad de Málaga y la creación de la Oficina OCW-UMA, como instrumentos que garanticen un acceso abierto y libre a los materiales didácticos utilizados por los profesores de esta Universidad que deseen sumarse a esta iniciativa, reforzando así la misión de extender el conocimiento, mejorando la imagen institucional y fortaleciendo su programa de responsabilidad social.

Por otro lado, es necesario establecer los mecanismos necesarios para garantizar la gestión adecuada de los contenidos correspondientes al material docente que se ponga a disposición de los ciudadanos, así como el derecho a la propiedad intelectual de los autores de los materiales didácticos utilizados y establecer los incentivos necesarios al profesorado participante, para que esta iniciativa pueda resultar de interés, convirtiéndose en un servicio más de la Universidad de Málaga.

De acuerdo con todo lo cual, y en cumplimiento del compromiso adquirido por la Universidad de Málaga como integrante del Consorcio OpenCourseWare, de compartir el conocimiento proporcionando un acceso libre, sencillo y coherente a los materiales docentes a estudiantes y autodidactas de todo el mundo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011, a propuesta del Consejo de Dirección, adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Creación de la Oficina OCW-UMA.

Se crea la Oficina OCW de la Universidad de Málaga, cuya misión es implantar un sistema abierto del conocimiento de esta Universidad. La citada Oficina constituye el soporte necesario para promover un OCW SITE, que es un espacio Web en el que se contienen materiales docentes creados por profesores de la Universidad de Málaga, para la formación superior. Estos materiales representan un conjunto de recursos (documentos, programas) utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas que imparten los citados profesores y se ofrecen libremente y son accesibles universalmente a través de la red. Todos los materiales estarán publicados bajo licencia Creative Commons.

Segundo. Adscripción de la Oficina OCW-UMA.

La Oficina OCW de la Universidad de Málaga, como estructura que sirve de apoyo a la divulgación del conocimiento para la formación de estudiantes, profesores y profesionales de todo el mundo, se adscribe al Vicerrectorado con competencias en materia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, que será el responsable de la organización de los recursos destinados a esta Oficina, así como de fijar los objetivos y marcar las directrices necesarias para garantizar su funcionamiento.

Tercero. Gestión de la Oficina OCW-UMA.

Corresponde al Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga, como órgano administrativo, la responsabilidad de gestionar y garantizar el funcionamiento de la Oficina OCW- UMA, la puesta a disposición de los contenidos y materiales didácticos seleccionados en la OCW Site, así como el asesoramiento al profesorado universitario, a los usuarios de los servicios que se presten desde la Oficina, la información a los órganos de gobierno de la Universidad, la tramitación de permisos y licencias que sean necesarios, la custodia y la conservación de los materiales didácticos utilizados y la elaboración de una memoria anual de actividades.

Cuarto. Funciones de la Oficina OCW-UMA.

Son funciones de la Oficina OCW de la Universidad de Málaga las actividades asociadas a:

a) Difundir el proyecto entre el profesorado de la Universidad de Málaga y fomentar su participación.

b) Proporcionar información, colaboración, formación y asesoramiento.
c) Colaborar para garantizar el derecho a la propiedad intelectual de los autores y responsables de los materiales docentes publicados.
d) Proporcionar los medios técnicos para adaptar los contenidos a su difusión por Internet: Administración del servidor, portal web y gestor de contenidos.
e) Mantener el sitio OCW-UMA y colaborar con otros sitios OCW.
f) Difundir las buenas prácticas de uso y los logros alcanzados.
g) Elaborar informes, estadísticas y proponer mejoras a los órganos competentes.

Quinto. Comisión de Control y Seguimiento de Actividades de la Oficina OCW-UMA.

Para desarrollar el Proyecto OCW-UMA se crea una Comisión de Control y Seguimiento de las actividades de la Oficina OCW-UMA, que estará integrada por los siguientes miembros:

a) Vicerrector/a con competencias en materia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
b) Vicerrector/a con competencias en materia de Profesorado, Coordinación y Formación.
c) Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
d) Director/a de Secretariado con competencias en materia de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
e) Director/a del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, que actuará como Secretario.

La Comisión de Seguimiento del Proyecto OCW-UMA asumirá las siguientes competencias:

a) La planificación y coordinación de actividades.
b) La selección y garantía de calidad de los contenidos digitales puestos a disposición de los usuarios.
c) La autorización de peticiones de participación.
d) La aplicación de los criterios sobre derechos de propiedad intelectual.

Sexto. Participación en el proyecto OCW-UMA

El profesorado interesado en publicar en abierto una de las asignaturas impartidas, podrá solicitarlo a Oficina OCW-UMA, de acuerdo con el procedimiento que se estipule al efecto. Una vez aceptada la solicitud, el profesor suscribirá con el Universidad de Málaga el correspondiente contrato participación en el proyecto OpenCourseWare (OCW-UMA), en los términos definidos en el documento Anexo a este acuerdo:

> *"El AUTOR acepta que, a través del programa OCW, los materiales cedidos se sujeten a los términos estrictos de la licencia Creative Commons "Reconocimiento - No comercial - Compartir igual", simbolizada del siguiente modo:*
>
> *El AUTOR manifiesta su acuerdo en que dichos materiales estén a disposición de terceros, usuarios de tal programa, a los que el AUTOR concede una autorización no exclusiva, gratuita y perpetua para reproducir, distribuir, comunicar y modificar los mismos, con la única condición de*

que en dicha reproducción, distribución, comunicación o transformación, los terceros hagan referencia expresa al nombre del AUTOR; excluyendo la posibilidad de que los terceros empleen los materiales para fines comerciales; y obligando al usuario a aplicar la misma licencia a las obras que deriven de sus propios materiales.

Esta licencia es gratuita, perpetua e irrevocable y se concluye con cada uno de los usuarios que decida libremente acceder al sitio OCW-UMA y utilizar los materiales objeto de este contrato. Los usuarios quedan vinculados por los términos de la licencia predispuesta por el AUTOR, quien podrá perseguir cualquier utilización de sus materiales docentes que exceda los términos de la licencia.

La licencia aplicada no se hace extensiva a futuras versiones o modificaciones de los contenidos objeto de este contrato ni a cualesquiera otros materiales docentes que el AUTOR decidiera poner a disposición del público a través del sitio OCW-UMA, para los cuales se podrá elegir una licencia Creative Commons diferente."

Séptimo. Incentivos al profesorado participante.

Con objeto de estimular la participación de los profesores de la Universidad de Málaga en el proyecto OpenCourseWare (OCW-UMA) se establecen como mecanismos de recompensa los siguientes:

- Publicación de los mismos contenidos por parte de SPICUM en forma de DVD o libro con ISBN
- Convocatoria de Premios anuales de OCW-UMA.
- Participación en las convocatorias de Premios anuales de la Fundación Universia.
- Certificación a los efectos de méritos por innovación docente, no sólo a los profesores sino también al personal de apoyo que comunique el profesor.
- Cualquier otro que la Oficina OCW-UMA determina.

Octavo.- Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga.

ANEXO 1

Modelo de Contrato UMA-AUTORES

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

OPENCOURSEWARE.

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

En Málaga, a....., de....., de.....

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la Excma. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, y DE OTRA PARTE, D/Da....., mayor de edad, de nacionalidad....., con D.N.I./pasaporte/tarjeta de residencia nº .....y domicilio en....., actuando en su propio nombre y derecho (en adelante el AUTOR)

Se reconocen mutuamente la suficiente competencia, capacidad y legitimación para suscribir el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN en el programa OpenCourseWare (OCW), a cuyos efectos convienen en obligarse en los términos expuestos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato.

El AUTOR, a través del presente contrato, manifiesta su voluntad de participar en el programa OCW de la Universidad de Málaga.

Para ello, otorga a la Universidad de Málaga la cesión no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por un período de 10 años, de los derechos de explotación necesarios para tal fin conforme a la legislación española de propiedad intelectual, sobre los materiales que integran la asignatura determinada. Transcurrido el período de cesión, la autorización se entenderá prorrogada por tácita reconducción, de no notificarle a la Universidad de Málaga, con al menos dos meses de antelación a la fecha de vencimiento, decisión en contrario, por sucesivos períodos de igual duración.

No obstante, la UMA podrá retirar los materiales docentes objeto de este contrato previo requerimiento judicial o, en su caso, administrativo, de acuerdo con lo expuesto en la estipulación tercera. Asimismo podrá retirar discrecionalmente los materiales docentes por exigencias técnicas de cualquier tipo y en caso de que concurran factores objetivos que acrediten la obsolescencia de los materiales.

A tales fines el AUTOR otorga a cada uno de los usuarios que decida acceder a sus materiales una autorización no exclusiva, gratuita y perpetua para reproducir, distribuir, comunicar y, en su caso, modificar esos materiales docentes, de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons que se indica en la cláusula cuarta.

SEGUNDA.- Propiedad Intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual que recaen sobre los materiales docentes objeto de este contrato de participación en el sitio OCW-UMA pertenecen exclusivamente al AUTOR, en tanto que responsable de los mismos.

La UMA no adquiere derechos de explotación sobre los materiales docentes objeto de este contrato, desarrollando una labor de simple intermediario entre los docentes y los usuarios que decidan utilizar tales materiales a través del sitio OCW-UMA, que actúa así como mero punto de encuentro.

El AUTOR es libre de explotar los materiales docentes objeto de este contrato en cualesquiera otros formatos y modalidades de explotación, pero eso no implicará la retirada de los mismos del sitio OCW-UMA.

TERCERA.- Declaración de autoría y exoneración de responsabilidad de la UMA.

El AUTOR se compromete, bajo su responsabilidad, a que los materiales objeto de cesión presente o futura sean de su propiedad intelectual y que, los que sean de otra titularidad y estén incorporados a su trabajo, tengan salvada su cita y referencia, ostentando autoridad para conceder esta licencia.

En caso de que los materiales constituyan una obra en colaboración, esto es, si son el resultado unitario de la colaboración de varios autores, la concesión de la licencia se condicionará a la conclusión por parte de todos ellos de los correspondientes contratos de participación. A efectos informativos, se hará constancia, en su caso, en el Anexo II, de los nombres de los otros coautores de los materiales.

El AUTOR manifiesta, además, que sobre los materiales objeto de este contrato y sus modificaciones no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos del cesionario y de los terceros a los que correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, salvo autorización.

Asimismo, el AUTOR/ declara que los materiales los ha elaborado bajo el principio de exactitud y con vocación pedagógica.

CUARTA.- Licencia Creative Commons.

El AUTOR acepta que, a través del programa OCW, los materiales cedidos se sujeten a los términos estrictos de la licencia Creative Commons “Reconocimiento - No comercial - Compartir igual”, simbolizada del siguiente modo:

El AUTOR manifiesta su acuerdo en que dichos materiales estén a disposición de terceros, usuarios de tal programa, a los que el AUTOR concede una autorización no exclusiva, gratuita y perpetua para reproducir, distribuir, comunicar y modificar los mismos, con la única condición de que en dicha reproducción, distribución, comunicación o transformación, los terceros hagan referencia expresa al nombre del AUTOR; excluyendo la posibilidad de que los terceros empleen los materiales para fines comerciales; y obligando al usuario a aplicar la misma licencia a las obras que deriven de sus propios materiales.

Esta licencia es gratuita, perpetua e irrevocable y se concluye con cada uno de los usuarios que decida libremente acceder al sitio OCW-UMA y utilizar los materiales objeto de este contrato. Los usuarios

quedan vinculados por los términos de la licencia predispuesta por el AUTOR, quien podrá perseguir cualquier utilización de sus materiales docentes que exceda los términos de la licencia.

La licencia aplicada no se hace extensiva a futuras versiones o modificaciones de los contenidos objeto de este contrato ni a cualesquiera otros materiales docentes que el AUTOR decidiera poner a disposición del público a través del sitio OCW-UMA, para los cuales se podrá elegir una licencia Creative Commons diferente.

QUINTA.-Legislación aplicable y reserva de fuero.

Al presente contrato le serán aplicables la legislación española y los convenios y tratados internacionales en los que España sea parte.

Para la solución de cualquier controversia judicial las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Málaga.

Y para que así conste, se firma por duplicado el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EL AUTOR